



Ministerio de Industria, Energía y Minería

Manual del trámite en línea e instructivo técnico para la solicitud de:

Registro y detalles de voladuras ejecutadas

Dirección Nacional de Minería y Geología Ministerio de Industria, Energía y Minería

Última revisión: julio de 2024 Verificar versión vigente: <u>https://www.gub.uy/tramites/registro-detalles-voladuras-ejecutadas</u>





Tabla de contenido

1.	Descripción	3
2.	Costo y plazos para presentar la declaración	3
3.	¿Qué requisitos previos debo cumplir para la realización del trámite?	3
4.	¿Qué requerimientos necesito para poder realizar este trámite en línea?	3
5.	¿Cuáles son los pasos que debo seguir para realizar este trámite en línea?	3
6.	Pago del Trámite	8
7.	Acciones posteriores	8
8.	Aspectos técnicos	9
9.	¿Dónde puedo realizar consultas?	9





1. DESCRIPCIÓN

Es el trámite que permite a las empresas autorizadas, declarar la realización de voladuras y el consumo de explosivos.

2. COSTO Y PLAZOS PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN

El trámite no tiene costo.

Debe ser realizado mensualmente por todas las empresas que empleen explosivos, con la excepción de las empresas titulares de Concesión para explotar ágatas y amatistas en el distrito gemológico "Los Catalanes", quienes podrán realizar la declaración de forma voluntaria.

3. ¿QUÉ REQUISITOS PREVIOS DEBO CUMPLIR PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE?

Esta información se encuentra disponible en la web tramites.gub.uy. Para acceder a la misma ingresar en el siguiente enlace: <u>https://www.gub.uy/tramites/registro-detalles-voladuras-ejecutadas</u>

4. ¿QUÉ REQUERIMIENTOS NECESITO PARA PODER REALIZAR ESTE TRÁMITE EN LÍNEA?

Este trámite puede ser realizado por cualquier ciudadano que tenga usuario y contraseña registrado en el sistema ID y que además sean titulares o representantes de Concesión para Explotar o permiso de Exploración con Autorización según Art.97 para Minerales Clase III, cuya operativa requiera el uso de materiales explosivos.

5. ¿CUÁLES SON LOS PASOS QUE DEBO SEGUIR PARA REALIZAR ESTE TRÁMITE EN LÍNEA?

Para iniciar el trámite usted debe completar los siguientes pasos: Paso 1:

Al inicio el trámite usted deberá autenticarse con el usuario y contraseña que le han asignado en el sistema de clave única ID Uruguay.





Elige un método para identificarte en ID Uruguay



¿Qué es la identificación digital?

Paso 2:

Se debe ingresar el RUT de la empresa y el número de asunto de la concesión para explotar en la que la firma ha empleado explosivos. El sistema verifica que la empresa con ese RUT ingresado se encuentra en el sistema de Registro de Empresas de DINAMIGE y que no tenga deuda. En caso satisfactorio se mostrará un mensaje de éxito y se cargará automáticamente la Razón Social, la Dirección y un Correo Electrónico de contacto, que no se pueden modificar. En otro caso se desplegará el mensaje de error correspondiente.

Reporte de Voladuras y de uso de materiales explosivos

2



Cláusula de Datos d

Datos de la empresa

4 Listado de voladuras Bienvenido

Ministerio

6

Valoración

de Industria, Energía y Minería

(Salir)





— Datos de la empresa —		
Dateo de la empresa		
RUT:*		
Pazón Sociali*		
Razoff Social.		
D: :/		
Direccion:		
		1
Correo electrónico:*		
Este correo se utilizará para las c	omunicaciones correspondientes	
Nro, de Asuntor*		
Ingrese Numero de asunto/Año	del asunto Fi: 0640/2015	
grebe Humero de abanto/Ano		

Paso 3:

Corresponde al menú para la carga de datos de la voladura y consumo de explosivos.

La empresa podrá escoger entre cualquiera de los dos métodos para la carga de datos de la declaración.

Método 1, Carga individual (recomendado para empresas que realizan voladuras esporádicas): Se deben agregar filas en la grilla para la carga manual, en cada una de ellas indicar los campos fecha, hora, tipo de explosivo principal y carga utilizada, tipo de accesorio principal y cantidad utilizada, cedula del barrenista responsable. En cada fila el sistema completará el nombre del Barrenista.

Método 2, Carga por planilla (recomendado para empresas que realizan voladuras frecuentes): El sistema es capaz de reconocer los campos desde <u>la planilla pre-formateada.</u>

La planilla debe ser completada de forma previa a comenzar el trámite, en consideración los siguientes aspectos:

- Día: formato dd/mm/aaaa, por ejemplo 25/04/2023
- Hora: formato hh:mm, por ejemplo 17:00
- Tipo Explosivo principal: escoger entre los tres materiales precargados
- Cantidad explosivo principal: ingresar cantidad en kg. Por ejemplo 150,5
- Tipo Accesorio Principal: escoger entre los tres materiales precargados
- Cantidad accesorio principal: ingresar cantidad en unidades. Por ejemplo 98
- CI Barrenista encargado: ingresar Cedula de identidad del barrenista, sin puntos ni guiones. Por ejemplo para la cedula 1.234.567-8 ingresar 12345678
- Nombre del Barrenista: debe ingresarse en mayúsculas, primer nombre y primer apellido.





Ya con la planilla completa, en el trámite se debe cargar el archivo con la opción "Seleccionar Archivo", luego se cargaran los datos haciendo click en el botón "CARGAR GRILLA DESDE ARCHIVO".

Año	del período:*	~		
Mes	del período:*	~		
0	CARGA DE LA GRILLA El listado de voladuras se p descargar la plantilla en la	uede cargar directamente en el trámite, o <u>página del trámite</u> y subirla en el campo o	o mediante un archivo exce orrrespondiente.	il. Para esto, en primer lugar debe
rga de listado n	manual:			
Día	Hora (formato 24hs)	Tipo explosivo principal	cipal Cantidad explosivo Accesorio principal	
				>
				► Eliminar Agregar Bəlar Subir
rga de listado n	mediante archivo Excel (c	pcional):		Eliminar Agregar Baiar Subir
rga de listado n Subir plar	mediante archivo Excel (c ntilla cargada: ^{[Seleccionar}	pcional): archivo		► Eliminar Agregar Bajar Subir

	Tipo explosivo	Cantidad explosivo		Cantidad accesorio
Hora (formato 24hs)	principal	principal	Accesorio principal	principal
17:00	1 - Uranfo (kg)	99	NONEL (Serie de 9 unidade	3
05:20	1 - Uranfo (kg) 2 - Pesmul (kg) 3 - Emulsion Matriz (kg)	89	NONEL (Serie de 9 unidade	4





	Documentos	
Tipo de documento:	Planillas .xls	
Documento:	Nuevo documento	<u>م</u>
Descripción:		
~		
Permisos	The second second second	
Permisos de acceso al documento:		
	Agregar grupo Agregar usuario	
~		
Títu	lo Valor	

Paso 4:

Haciendo click en "siguiente" se le ofrecerá la opción de "ACEPTAR" que los datos brindados tienen carácter de declaración según la normativa vigente 330/2015 y modificativas. Luego de ello, haciendo click en siguiente el trámite finaliza. Recibirá un correo confirmando que la declaración fue recibida y el trámite se finaliza.





	te Los campos indicados con * son obligatorios				
Decla	aración de registro de voladuras				
	DECLARACIÓN				
	Declaro, a los efectos de lo dispuesto por la res. 330/2015 y modificativas, haber realizado para el período seleccionado, solamente las tareas de voladura indicadas en el presente formulario.				
	Acepto*				
Volver al paso	anterior Desistir Guardar Siguiente >>				
Ingre El trán	so de trámite exitoso. iite está identificado con el número: 2024-8-7-6087-000584 que será requerido para cualquier acción que pueda originar dicho trámite				
del trámite					
reso de tr	ámite exitoso				
	Indroce de trémite evitere				
	El trámite está identificado con el número 2024-8-7-6087-000584				
	El estudio del trámite quedará sujeto al análisis de la documentación entregada. En caso de corresponder, la Dirección Nacional de Minería y Geología (Dinamige) se contactará con el solicitante a los efectos de solicitar la ampliación de la				
\bigcirc	información presentada.				

6. PAGO DEL TRÁMITE

El trámite no tiene costo

<u>Desca</u>





7. ACCIONES POSTERIORES

El trámite solo consta de la instancia descripta anteriormente. En caso de requerir información adicional, DINAMIGE la solicitará por las vías habilitadas.

8. ASPECTOS TÉCNICOS

Materiales explosivos y accesorios no incluidos en la lista no deben ser declarados.

9. ¿DÓNDE PUEDO OBTENER INFORMACIÓN O REALIZAR CONSULTAS?

Sobre el estado de avance de una solicitud:

- El trámite no requiere seguimiento alguno por su parte, una vez recibido el correo de conformación, el trámite finaliza.
- En caso de constar un error en la información declarada, realizar una nueva y comunicar vía expediente.

Sobre el trámite en línea:

- En forma telefónica a través del 0800 INFO (4636) o *463.
- Vía web a través del mail: <u>atencionciudadana@agesic.gub.uy</u>

Sobre aspectos técnicos de la solicitud:

 A División de Evaluación de Proyectos e Inspecciones por email <u>inspecciones.dinamige@miem.gub.uy</u> o al teléfono 2840 1234 int. 7749 o 7735.